



Trujillo, 07 de Mayo de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2023-GRLL-GOB, de fecha 18 de enero de 2023, el Informe Técnico N° 000078-2024-GGR-GRS-OAD-UTF-PERS, de fecha 26 de abril de 2024, el Oficio N° 000881-2024/GGR-GRA-SGRH, de fecha 03 de mayo de 2024 y el Proveído N° 9645-2024-GGR, de fecha 03 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resuelve, entre otros, designar al Econ. Ángel Daniel Tejada Núñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Informe Técnico N° 000078-2023-GRLL-GGR-GRS-OAD-UTF-PERS, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la responsable de la UTF de Personal de la Gerencia Regional de Salud, se concluye: *“Conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en el Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de gestión vigentes sobre la materia en la Gerencia Regional de Salud La Libertad, la Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres, cumple con los requisitos para el ejercicio de la función pública y no cuenta con impedimentos para ejercer el cargo de Jefe/a de Oficina, de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 400-0845 SALUD LA LIBERTAD – Gerencia Regional de Salud La Libertad, (Jefe/a de Oficina, CAP-P: 0037), siendo factible proceder con su designación (...)”*;

Que, con Oficio N° 000881-2024/GGR-GRA-SGRH, de fecha 03 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala: *“En ese sentido, el informe emitido por la responsable de la Unidad Técnica Funcional de Personal de la Red Salud Trujillo, se ha emitido dentro de los lineamientos establecidos en el Sistema Administrativo de Recursos Humanos y la ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento, siendo factible continuar con el trámite del presente expediente ”*;

Que, mediante el Proveído del visto la Gerencia General Regional remite el presente expediente y dispone su atención, esto es





proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Econ. Ángel Daniel Tejada Núñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, y a su vez, designar a la Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 400-0845 SALUD LA LIBERTAD – Gerencia Regional de Salud La Libertad, (Jefa de Oficina, CAP-P: 0037) del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Econ. Ángel Daniel Tejada Núñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres**, en el cargo de Jefa de Oficina, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 400-0845 SALUD LA LIBERTAD – Gerencia Regional de Salud La Libertad (Jefa de Oficina CAP-P: 0037) del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.





Artículo 4°.- DISPONER que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- DISPONER que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°.- DISPONER que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 7°.- DISPONER que el Econ. Ángel Daniel Tejada Núñez, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 8°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Salud y demás órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

